

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE PEAL DE BECERRO (JAÉN)

**1045**      *Aprobación Convenio Urbanístico de gestión sobre traslado de puesto de recepción de aceituna.*

#### **Edicto**

Negociado y suscrito con fecha 03/03/2016 el texto inicial del Convenio Urbanístico de Gestión para el Traslado de Actividad de Puesto de Recepción de Aceituna y otros Usos Comerciales de Oficina. De acuerdo con el artículo 95.2 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y del artículo 11.1 del Real Decreto Legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia de Jaén.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Peal de Becerro, a 03 de Marzo de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, ANA DOLORES RUBIA SORIA.